



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA TERRITORIAL Y DE TRANSPORTE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
CONVOCATORIA N° 02 - 2020 /MPP**

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria.

Convocatoria de servicios de **03 Arquitectos**.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia Territorial y de Transporte - Oficina de Planificación Urbana y Rural - División de Licencia y Control urbano.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- La **Directiva N° 015-2013-OyM-GTySI/MPP**, aprobada con **Decreto de Alcaldía N° 030-2013-A/MPP**, que regula el proceso de contratación de servicios bajo la modalidad CAS.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">02 años de experiencia en el desempeño de las funciones del cargo.Experiencia laboral en el área de Desarrollo Urbano o Similares.
Competencia	<ul style="list-style-type: none">Disposición para trabajar en equipo - Comunicación.Carácter pro activo y de servicio - Colaboración.Amplio criterio de responsabilidad en el desempeño de sus funciones.Iniciativa – Esfuerzo, Adaptabilidad - Flexibilidad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">Profesional Universitario – Arquitecto (colegiado y habilitado). Constancia de habilidad vigente.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">Dominio en software, auto cad, office, windows.Curso “Licencias de Habilidad Urbana y Edificación” para Acreditación de Inspectores Municipales y Delegados de las Comisiones Técnicas – Ley N°29090 y sus Modificaciones, incluyendo la Ley N° 30494.Taller de Capacitación para la aplicación de la Ley 29090, ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus reglamentos; DS 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley 29090; DI 1426-2018, DS 011-2017-VIVIENDA, Ley 27157 y Ley 30830.Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.Normas de Seguridad en Edificaciones.
Requisitos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none">Disponer de Laptop personal para el cumplimiento de sus actividades.Disponibilidad de tiempo completo.Entregar en forma semanal al Jefe Inmediato en medio físico y digital, el avance del trabajo efectuado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA TERRITORIAL Y DE TRANSPORTE

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- ✓ Revisión de Licencias Modalidad A-B (especialidades).
- ✓ Licencias de Regularización Ley 29090 –Ley 28296.
- ✓ Atención y evaluación previa a ingreso de expedientes Techo propio.
- ✓ Inspecciones de Control Posterior licencias Modalidad A-B.
- ✓ Inspección, liquidación e informes de anuncios publicitarios.
- ✓ Inspección e informes de solicitudes de refacción y acondicionamiento.
- ✓ Informes de certificados de zonificación y compatibilidad de uso.
- ✓ Revisión de Licencias Modalidad C-D (especialidades).
- ✓ Precalificación de requisitos y parámetros en Expedientes Modalidad C-D.
- ✓ Notificaciones de Comisión Técnica.
- ✓ Informes necesarios previo a la Emisión de Licencias Modalidad C-D.
- ✓ Compaginación de Expedientes previo al archivamiento.
- ✓ Inspección e Informes previo a Revalidación Licencias Modalidad C-D.
- ✓ Inspecciones de control posterior Licencias Modalidad C-D.
- ✓ Otras funciones que le asigne el jefe de División.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	División de Licencias y Control Urbano de la Oficina de Planificación Urbana y Rural de la Gerencia Territorial y de Transporte.
Duración del contrato	Inicio: 10 febrero del 2020. Término: 30 abril del 2020.
Remuneración mensual	S/ 3,500.00 (tres mil quinientos soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.